

“REHABILITACION PISCINAS Y BOMBAS DEL COMPLEJO DEPORTIVO ROGELIO ALVARADO CUBERO”

Contenido

1.	Objeto contractual	1
2.	Requisitos de admisibilidad	2
3.	Condiciones generales	3
4.	Obligaciones del contratista	11
5.	Cláusula penal y multas	14
6.	Forma de pago	17
7.	Sistema de evaluación	18
8.	Criterios de desempate	20
9.	Información del proyecto	21
10.	Especificaciones técnicas	24

1. OBJETO CONTRACTUAL

Comprende la contratación de una empresa con experiencia demostrada en el campo de la construcción, remodelación y mantenimiento de piscinas semi olímpicas (25 x 21 metros) y sus sistemas electromecánicos (bombas y filtros) para llevar a cabo la rehabilitación de las dos piscinas (competición y pedagógica) y la puesta en función del cuarto de bombas y filtros existentes del Centro Acuático ubicado dentro del Complejo Deportivo Rogelio Alvarado Cubero.

2. REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Se advierte que los siguientes elementos deben ser cumplidos por los oferentes, de lo contrario su oferta no resultará elegible, por lo que no será objeto de evaluación.

2.1. La persona física o jurídica participante debe encontrarse incorporada al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, así como presentar certificación de encontrarse al día con los pagos respectivos y que no tenga sanciones o suspensiones.

2.2. Según dispone el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa, se debe presentar el desglose de la estructura del precio, junto con el presupuesto detallado y completo con todos los elementos que lo componen.

2.3. Experiencia

El oferente deberá demostrar experiencia para cada uno de los trabajos a realizar por separado, entendiéndose: **CONSTRUCCION, REMODELACION Y MANTENIMIENTO de piscinas incluyendo los sistemas electromecánicos, para lo cual se aceptarán proyectos nacionales e internacionales.**

Se tomarán en cuenta la construcción y/o remodelación de obras civiles con materiales similares a los solicitados en las especificaciones técnicas. Los trabajos para tomar en cuenta serán iguales o superiores a los 500 metros cuadrados, de características similares a las requeridas, por lo que deberá aportar al menos 3 proyectos en Costa Rica, lo cual se hará por medio de una certificación como lo establece el siguiente artículo (2.3.1). Caso contrario, su oferta no resultará elegible, por lo que no será objeto de evaluación.

2.3.1. Certificación de proyectos realizados: La certificación debe venir firmada por el propietario del inmueble o encargado por la institución donde se realizaron los trabajos, además debe incluir la siguiente información:

- 2.3.1.1. Nombre del proyecto.
- 2.3.1.2. Ubicación.
- 2.3.1.3. Dimensiones (Área).
- 2.3.1.4. Nombre completo del propietario o persona que recibió.
- 2.3.1.5. Teléfono y correo electrónico del propietario o persona que recibió.

2.4. El oferente deberá emitir una declaración jurada, donde indique la disponibilidad inmediata para iniciar con los trabajos a contratar, así como contar con todas las herramientas, equipo de trabajo y de seguridad, además de tener el personal capacitado (profesional, técnico y operativo) para realizar los trabajos.

3. CONDICIONES GENERALES

3.1. Vigencia de la oferta: La vigencia de la oferta en ningún caso podrá ser inferior a 25 días hábiles.

3.2. Contenido presupuestario: La Municipalidad de Pococí reserva los siguientes códigos presupuestarios, mismos que provienen del Presupuesto Extraordinario N° 01-2021 de los fondos aportados por el ICODER mediante Convenio 373-12-2020.

Partida Presupuestaria	Código Presupuestario	Total
Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	03.06.32.02.03.04	€600.000,00
Materiales y productos plásticos	03.06.32.02.03.06	€2.860.000,00
Otros materiales y productos de uso en la construcción	03.06.32.02.03.99	€1.432.080,00
Maquinaria y equipo diverso	03.06.32.05.01.99	€716.250,00
Otras construcciones, adiciones y mejoras	03.06.32.05.02.99	€17.774.400,00
TOTAL		€23.382.730,00

3.3. Visita Técnica: Se establece una visita técnica al sitio, en donde los oferentes visitan los sitios en los cuales se llevarán a cabo los proyectos, quienes serán atendidos por los inspectores de obra designados por la Municipalidad y el fiscalizador de inversión por parte del CCDR POCOCI; estos, en forma muy general, presentan los alcances de un proyecto específico. Se programará esta visita para explicar el proyecto, visualizar el alcance de este y aclarar cualquier duda de los oferentes. Actividad cuyo propósito primordial es el de evacuar las consultas e inquietudes que los oferentes puedan tener sobre un proyecto en particular.

El oferente está en la obligación de conocer, analizar y estudiar la información relacionada con un determinado proyecto previo a la realización de la visita técnica.

El oferente deberá realizar sus propias mediciones, con el fin de corroborar y evaluar las dificultades con las que se enfrentará en el transcurso de la ejecución del proyecto, de manera que al realizar su cotización habrá considerado en ella las eventuales dificultades que pudieran darse. Asimismo, deberá hacer saber alguna diferencia de medidas que puedan incrementar el costo de la obra.

Debe quedar claro que el papel del o los inspectores municipales en la visita técnica, es el de evacuar las posibles dudas que el oferente pueda tener sobre el proyecto en discusión.

Para efectos de prueba, se levantará un acta donde firmarán todos los asistentes. La fecha y hora se indicará una vez publicado el cartel mediante SICOP.

Precios

Los precios cotizados serán unitarios, ciertos, definitivos e invariables, LIBRES DE TODO IMPUESTO, según artículo 8, Ley 7794 del Código Municipal.

El precio ofertado debe contemplar todas las actividades y elementos del trabajo a realizar, según lo indicado en los términos de referencia, especificaciones técnicas y demás puntos indicados en este cartel.

Desglose de ofertas

Los oferentes deberán suministrar un cuadro denominado “Desglose de la Oferta” que deberá incluir los elementos preponderantes por obra terminada o costo total de cada renglón (que incluye materiales, mano de obra, administración, utilidad, imprevistos, etc.).

También el contratista deberá incluir un cuadro de “Estructura de Costos”, donde se mencionen: Costos Directos (mano de obra directa y materiales), Costos Indirectos (Mano de obra indirecta y Otros Costos), Imprevistos y Utilidad. Esta tabla deberá indicar las cifras absolutas y los porcentajes relativos.

Todo de acuerdo con el artículo 26 del Reglamento de Contratación Administrativa.

TABLA #1			
ESTRUCTURA DE COSTOS			
ITEM	DESCRIPCION	COSTO	%
1. COSTOS DIRECTOS			
1.1. MATERIALES			
1.2. MANO DE OBRA			
2. COSTOS INDIRECTOS			
2.1. MANO DE OBRA INDIRECTA			
2.2. OTROS COSTOS			
3. IMPREVISTOS			MINIMO 5%
4. UTILIDAD			MINIMO 10%
	TOTAL		100%

3.4. Plazo de entrega.

Las ofertas deberán indicar el plazo de entrega del proyecto objeto de esta contratación, por lo que se debe detallar las actividades y su tiempo en un CRONOGRAMA GRANTT. Se estima que la duración del proyecto es de 60 días hábiles máximo.

3.5. Cronograma y Programación de obra.

Debe presentar una programación de obra de la etapa constructiva donde incluya los plazos de todo el proceso, ruta crítica, duración de las tareas y deberá presentarse en formato de diagrama de Gantt, adicionalmente, esta programación debe venir detallado en días naturales.

3.6. Administrador de contrato.

La Municipalidad de POCOci designa al Ing. Henry Madrigal Calvo, como administrador de esta contratación, a efecto de dar los vistos buenos y demás términos que se requieran

para la correcta ejecución del contrato, en caso de ausencia la Municipalidad designará otro funcionario, el cual será el Ing. Brandon Agüero Maroto.

3.7. Adjudicación.

Se adjudicará de forma total a un único oferente, que cuente con la capacidad de ofertar por su propia cuenta todo el proyecto a realizar.

3.8. La administración se reserva el derecho de aumentar o disminuir aquellas cantidades que lo considere conveniente contra el disponible presupuestario.

3.9. **Garantía de Participación.**

El oferente deberá rendir una garantía de participación equivalente al 1% del valor de su oferta, previo a la fecha definida en la recepción de ofertas, con una vigencia de dos meses. Esta se rendirá de acuerdo con los lineamientos del Sistema de Compras Públicas (SICOP).

3.10. **Garantía de Cumplimiento.**

Dentro de los 5 días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que quede en firme la adjudicación, el adjudicatario deberá rendir garantía de cumplimiento por un 5% contra el monto total adjudicado en firme. Esta se rendirá de acuerdo con los lineamientos del Sistema de Compras Públicas (SICOP).

La garantía de cumplimiento tendrá una vigencia mínima de 3 (tres) meses adicionales al período de la contratación. Esta garantía tiene como propósito asegurar la correcta ejecución del contrato, según las cláusulas de la presente licitación y de lo ofrecido expresamente por el adjudicatario en su propuesta. Esta se rendirá de acuerdo con los lineamientos del Sistema de Compras Públicas (SICOP).

3.11. Entero de timbre.

Deberá cancelar y aportar en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), el recibo con el depósito por concepto de timbre fiscal a favor de Gobierno, por el importe del 0,0025 del valor adjudicado.

3.12. Formalización del contrato.

Se procederá con la redacción del contrato que debe ser suscrito entre las partes, una vez entregado el entero de timbre fiscal, y aprobado internamente por Servicios Jurídicos Internos, se dará la orden de inicio conforme a lo indicado en tal apartado.

3.13. Orden de inicio.

La orden de inicio la realizará el Administrador de esta contratación, en un plazo no mayor a los 5 días hábiles siguientes a la formalización del contrato, que se suscribirá en el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP).

3.14. Lugar de ejecución.

Se realizará en el costado este de la pista de atletismo del Complejo Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero, conocido como Polideportivo de Pococí, contiguo a la Expo Subasta Ganadera de Guápiles. Dirección 700 metros al norte del Campo Ferial Expo Pococí.

3.15. Recepción final y pagos de la obra.

Se realizará según los avances de obra presentados y analizados, para lo cual se debe presentar tabla de pagos según cronograma de actividades que debe ser aprobado previamente por administrador del contrato, previo al inicio de actividades.

3.15.1. Los avances los deberá tramitar el contratista por medio de su director de obra, mismo que generará un informe técnico, donde indique los avances del proyecto y se verifique que cumple con el porcentaje correspondiente al avance. Este avance deberá

ser aprobado por el profesional responsable encargado por la Municipalidad de Pococi y el fiscalizador de inversión del CCDR Pococi.

3.15.2. Nota debidamente firmada por el representante legal del adjudicatario solicitando el avance correspondiente, así como, el pago de este.

3.15.3. Cronograma de avance de obra en formato de diagrama de Gantt, que refleje el avance del sitio

3.15.4. Informe fotográfico que respalde tal avance, con comentarios referentes a los incidentes sucedidos durante la ejecución de los trabajos

3.15.5. Tabla de pagos consistente con el cronograma de avance, dicha tabla será suministrada durante el acto de orden de inicio.

3.15.6. Copia de la factura electrónica consistente con el avance aprobado.

Por su parte el administrador del contrato comprobará que lo indicado en la documentación presentada cumple con la realidad del proyecto y que la bitácora esté al día. De ser así se procederá a dar el visto bueno del avance y pago correspondiente.

Para la recepción final y definitiva se debe cumplir con lo indicado en los artículos 159 (Recibo de Obra), 203 (Recepción Definitiva) y 204 (Rechazo del Objeto), del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. El contratista dará aviso al administrador del contrato de la conclusión de las obras y fijará la fecha y hora para la recepción correspondiente, se debe proceder de la siguiente manera:

3.15.7. Recibo de obra (art. 159 ídem): Se realizará un acta en donde se anotarán las cantidades recibidas en función a las condiciones cartelarias y alcance del proyecto, de

encontrarse aspectos mínimos que corregir, el administrador del contrato dará un plazo razonable para la corrección de estos, por lo que el acta será de recepción provisional, el plazo que se otorgue no será mayor al 50% del plazo contratado, excepto que sea debidamente justificado y demostrado. Si los trabajos están con graves incumplimientos se podrá recibir bajo protesta y correrán las multas respectivas.

3.15.8. Recepción definitiva (art 203 ídem): Cumplido el plazo otorgado en la recepción provisional, se realizará la recepción definitiva mediante un acta donde se dará constancia de las obras terminadas y del cumplimiento del objeto a contratar. Este proceso no excluye la ejecución de la garantía de cumplimiento en caso de haber incumplimientos contractuales, además no exime al contratista de responsabilidad por vicios ocultos.

3.15.9. Antes de realizar el acta de la recepción definitiva, el contratista deberá emitir:

3.15.9.1. Informe técnico sobre todo el proyecto donde se indiquen todos los alcances, garantías e ingenierías de valor para este proyecto, además el administrador hará constar en el acta de recepción definitiva, que ya se tiene este informe, cumpliendo así con los requisitos técnicos y administrativos.

3.15.9.2. Manual de mantenimiento.

3.16. Forma de pago.

Se realizará según se indicó en el apartado 3.15.1. y conforme al artículo 34 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

3.17. El contratista debe enviar la factura al correo: **tesoreriamunicipococi@gmail.com**, posteriormente a la aprobación del avance conforme a lo anteriormente indicado, a efectos de ser remitida al departamento financiero de esta Municipalidad.

3.18. A partir del momento de aceptación de las facturas y apegado al artículo 34 del RLCA la Municipalidad tendrá de hasta 30 días naturales para hacer efectivo el pago por medio transferencia electrónica a la cuenta señalada por el contratado

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

4.1. Cumplir con las mejores prácticas constructivas durante el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta las normas de la profesión de la ingeniería, las calidades de materiales y mano de obra, la técnica constructiva, así como la seguridad del personal y del área donde se desarrollen los trabajos.

4.2. El trabajo mal hecho o realizado en contra de las instrucciones del Administrador del contrato, fuera de lo especificado, con la excepción que aquí se indique, o cualquier otro trabajo realizado sin la debida autorización, será considerado como desautorizado y no será pagado bajo ninguna condición.

4.3. Todo cambio en lo especificado en los materiales debe ser solicitado por escrito al administrador del contrato que es la única persona autorizada para hacer los cambios que se necesiten. Cualquier cambio no autorizado será demolido por cuenta y riesgo del Contratista y puesto de nuevo de manera correcta sin que amerite un aumento del plazo o costo adicional.

4.4. El contratista deberá suministrar por sus propios medios los servicios básicos necesarios para la ejecución de las obras. De no contarse con estos servicios en la

cercanía de la obra, el contratista debe tomar las previsiones del caso, para el buen desarrollo de la obra.

4.5. Todo elemento que por motivos de una mejor ejecución deba ser removido, será obligación del contratista volver a ubicarlo tal y como estaba originalmente, previa autorización del administrador del proyecto. Si esto es imposible, se ubicará de la mejor manera posible, sin que esto signifique costo adicional para la institución. El contratista debe desarmar por facilidad constructiva y volver armar las gradas una vez finalizados los trabajos de manera tal que se restituya su estado original.

4.6. El adjudicado en firme, debe suscribir una póliza de responsabilidad civil y daños a terceros con una vigencia de un mes adicional al plazo de entrega ofertado, sobre la base adjudicada. De igual manera debe aportar la certificación de la póliza de riesgos de trabajo asignada a este proyecto en específico e indicar los nombres que se encuentran en la cobertura de esta.

4.7. El contratista deberá contar con las pólizas de riesgos de trabajo vigentes en todo momento. Además de contar con una patente comercial afín y al día. Durante los trabajos objeto de esta contratación, todo el equipo humano asignado por el contratado para el desarrollo y ejecución del proyecto deberá contar con el equipo de salud y seguridad ocupacional adecuado para el tipo de trabajo, cumpliendo con todas las normativas vigentes, para tales efectos.

4.8. El contratista es responsable de cumplir con los protocolos establecidos para evitar el contagio y propagación del COVID-19, tanto del Ministerio de Salud como del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Por lo tanto, se debe aplicar la Guía para la Implementación de medidas preventivas en el sector construcción ante el COVID-19 y la Guía para la Verificación de medidas preventivas en la Inspección de Proyectos

Constructivos ante el COVID-19, ambas del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos.

4.9. El contratista debe demostrar que su personal asignado para la ejecución de los trabajos coincida con el inscrito en la póliza. En caso de diferencias la Municipalidad ordenará de inmediato al contratista retirar a la persona no inscrita del proyecto y sustituirla o incorporarla al registro, para el cumplimiento de la obligación laboral.

4.10. El contratista tiene el deber y obligación de presentar la planilla su personal en el proyecto registrada ante la CCSS, o cualquier otro documento relacionado con este punto que se considere necesario. Es deber del contratista el cumplir con las obligaciones laborales y de seguridad social, teniéndose su inobservancia como causal de incumplimiento del contrato.

4.11. El contratista debe velar por la conducta, acciones o daños que sufra o cause su personal en material laboral y civil. La Municipalidad no tendrá responsabilidad alguna en este tema.

4.12. El contratista deberá asumir los costos y riesgos del transporte del personal asignado, así como los equipos herramientas, materiales y equipo de seguridad ocupacional, requeridos para la realización del trabajo.

4.13. Si el administrador del contrato ordena al Contratista realizar alguna prueba que no esté contemplada en las Especificaciones Técnicas a fin de verificar si algún trabajo tiene defectos y la prueba revela que los tiene, el Contratista pagará el costo de la prueba y de las muestras, además de corregir el problema, incluyendo demoliciones y retrabajos si es el caso. Si no se encuentra ningún defecto, la prueba se considerará un Evento Compensable y la administración cubrirá el costo de la prueba o ensayo solicitado.

4.14. Es responsabilidad del contratista mantener por su cuenta señales de prevención y regulación permanentes aceptadas por el administrador del contrato, tanto de día como de noche, para prevenir cualquier peligro o dificultad para el tránsito de personas.

4.15. Antes de la aceptación final del proyecto, el Contratista debe retirar el material no usado, escombros y reparará o reemplazará de manera aceptable las cercas, aceras, accesos vehiculares, rampas peatonales u otros, que hayan sido dañadas o destruidas debido a la realización del trabajo; así como cualquier irregularidad en el terreno que sean producto de la construcción del proyecto.

El contratista está en la obligación de contar con un registro fotográfico total de las instalaciones que pudieran verse afectadas durante el proceso constructivo, lo cual será utilizado a futuro como prueba fehaciente en caso de solicitar la no reparación o reconstrucción de algún elemento solicitado por el administrador del proyecto.

4.16. El contratista deberá, tramitar, ejecutar, completar y mantener los trabajos, de conformidad estricta con los documentos del contrato, durante la ejecución del mismo. El CONTRATO incluye la totalidad de las obras, que se describen, se indican o se infieren por los documentos del contrato; también la ejecución de todas las otras operaciones y la provisión de todo el equipo, materiales, líneas de servicio (en coordinación con la Municipalidad, el ICE y acueducto) y mano de obra que se necesitan para las obras, servicios que se describen, se indican o se infieren por los documentos del contrato o que se pueden necesitar para la ejecución y terminación de las obras

5. CLÁUSULA PENAL Y MULTAS

5.1. Cláusula Penal: En caso de incumplimiento en la fecha de entrega de la obra, se procederá a cobrar una multa equivalente al 2% sobre el monto total de las líneas faltantes indicadas en el renglón de pago al momento de cumplirse el plazo de entrega

por cada día natural de atraso, hasta cubrir un máximo del 25% (veinticinco por ciento), momento en el cual se tendrá por definitivo el incumplimiento contractual. Para los efectos de este aparte, únicamente se considerará atraso justificado lo siguiente:

5.1.1. Circunstancias no imputables al contratista originadas por caso fortuito, fuerza mayor, condiciones climáticas.

5.1.2. Hechos imputables a la Municipalidad de POCOCI debidamente demostrados por escrito (en tiempo y forma) ante el Administrador del Contrato.

5.1.3. Lo anterior deberá realizarse dentro del impostergable plazo de un (3) días hábiles posterior a la fecha en que debió hacerse efectiva la entrega, de acuerdo con los términos ofertados.

5.2. Multa. En caso de que el adjudicatario entregue productos que no cumplan con lo requerido en el cartel y no proceda a realizar las correcciones que le indique la Administración en el plazo señalado por esta última, se procederá a cobrar una multa equivalente al 2% (dos por ciento) por cada día de atraso de la no corrección de lo indicado, hasta un máximo de 25% (veinticinco por ciento). La multa se calculará sobre el valor estimado del elemento defectuoso. Algunos de los conceptos por los que se cobrará multa son los siguientes:

5.2.1. Incumplimiento en sus obligaciones como contratista, definidas en el apartado 4 de este documento.

5.3. Proceso de Aplicación: Las multas o cláusula penal se aplicarán directamente a las facturas tramitadas para el pago de los respectivos requerimientos del Administrador del Contrato asignado para esta contratación.

Se advierte que, para efecto de ejecutar esta cláusula o multa, no es necesario que la Administración constituya en mora al contratista, por lo tanto, puede aplicarla siguiendo el debido proceso.

5.4. Proceso Sumario: Para cobro de la cláusula penal o multas, recibido el informe técnico por parte del Administrador de esta contratación, el alcalde nombrará una Comisión para dar el seguimiento y evaluación de la contratación que requiere la aplicación de alguna de las multas previstas en este apartado, la Comisión dará audiencia al contratista por tres (3) días hábiles para que externé los alegatos de descargo que estime pertinentes con respecto a cumplimiento defectuoso o tardío imputado. Vencida dicha audiencia, la Comisión otorgará audiencia por tres (3) días hábiles al administrador del contrato para que se pronuncie sobre los alegatos del contratista en caso de que los hubiera, manifestando si mantiene, revoca o varía su requerimiento.

Vencida esta segunda audiencia, la Comisión resolverá, dentro de los siguientes diez (10) días hábiles si se aplica la multa prevista en los términos requeridos por el Administrador de esta contratación, si rechaza el requerimiento o si lo modifica. Esta decisión le será notificada al contratista y al administrador del contrato. El cobro de la multa, en los términos resueltos por la Comisión se aplicará entonces sin más dilaciones contra la retenciones de pago hechas al contratista y, de ser aquellas insuficientes, el saldo al descubierto será rebajado de la garantía de cumplimiento rendida por el contratista, en cuyo caso éste tendrá tres (3) días hábiles para restablecer el monto de aquella garantía, bajo la advertencia que de no hacerlo, la Municipalidad de POCOCI podrá tener por incumplido el contrato sin justa causa de su parte.

Contra la resolución que acuerde el cobro de la multa, cabrán los recursos ordinarios previstos en los artículos 342 y siguientes de Ley General de la Administración Pública, en los plazos allí previstos, sin efecto suspensivo según se prevé en el artículo 148 de la Ley General de la Administración Pública.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho de la Municipalidad de Pococi de recurrir a los Tribunales para resarcirse de cualquier costo en que pudiera haber incurrido, así como de reclamar el pago de daños y perjuicios que le fueren ocasionados, en virtud de dicho atraso o falta e iniciar el debido proceso para sancionar al contratista como proveedor de la "Municipalidad de Pococi".

En caso de que en el proceso de contratación se solicite una garantía de cumplimiento, la Municipalidad de POCOCI se reserva la posibilidad de cobrar otros daños y perjuicios no derivados del atraso en la entrega de lo contratado, además de iniciar el respectivo proceso de cobro, una vez demostrada en instancia administrativa la culpa del contratista, si el incumplimiento se da fuera del plazo de vigencia de la garantía de cumplimiento, en caso de haberse solicitado.

5.5. Sanciones: La Municipalidad de POCOCI sancionará a los proveedores que incumplan con algún punto establecido en el presente cartel, el apercibimiento (artículo 99 LCA) y la inhabilitación (100 LCA) establecidos en la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento.

5.6. Otros: Cualquier otra condición no prevista en el presente cartel regirá conforme a lo dispuesto por la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento, Ley General de Administración Pública, así como cualquier normativa aplicable a la materia

6. FORMA DE PAGO

La Municipalidad de POCOCI se reserva el derecho de aumentar o disminuir las cantidades de contratación requeridas según el disponible presupuestario. Si la modificación al contrato es financiada con recursos provenientes del aporte económico

producto del convenio 373-12-2020, dicha modificación deberá también ser aprobada por el ICODER.

Se elaborará la forma de pago conforme a los avances constructivos realizados, reales y verificados en campo por los inspectores correspondientes del proyecto. De igual manera, se deberá de solicitar cada uno de los pagos de forma escrita a la administración de la Municipalidad de Pococi, para el criterio positivo de los pagos mencionados. Dichos pagos se elaborarán de la siguiente manera:

- a) 15% de pago, correspondiente al 15% de avance total de obra.
- b) 15% de pago, correspondiente al 30% de avance total de obra.
- c) 15% de pago, correspondiente al 45% de avance total de obra.
- d) 15% de pago, correspondiente al 60% de avance total de obra.
- e) 15% de pago, correspondiente al 75% de avance total de obra.
- f) 25% de pago, correspondiente al 100% de terminación total de la obra y cumplimiento a satisfacción de todo lo establecido en el cartel.

7. SISTEMA DE EVALUACIÓN

El sistema de evaluación a utilizar será sobre una puntuación del 100%. Una vez, sumados todos los factores de evaluación de cada uno de los oferentes, será adjudicado, el que tenga el mayor puntaje. La empresa que no supere el 80% no será objeto de continuar el proceso de adjudicación de este concurso.

7.1. Los elementos por calificar serán:

TABLA #2	
CONCEPTO	% DE CALIFICACION
7.1.1. PRECIO	65
7.1.2. TIEMPO	25
7.1.3. EXPERIENCIA	10
TOTAL	100%

7.1.1. PRECIO: La empresa con la menor oferta económica se usará como dividendo y la oferta a calificar como divisor, el resultado se multiplicará por 65, de lo cual se obtendrá el puntaje de la empresa oferente. La fórmula será la siguiente:

$$Px = \frac{Pm \times 65}{Po}$$

Donde:

Px: es el puntaje obtenido

Pm: es el precio de la menor oferta

Po: es el precio de la oferta a calificar

7.1.2. TIEMPO DE ENTREGA: El oferente que presente el menor tiempo de entrega de las obras será el divisor y la oferta por calificar será el dividendo; el resultado se multiplicará por 25, lo que dará como resultado el porcentaje obtenido. La fórmula será la siguiente:

$$Px = \frac{Tm \times 25}{Te}$$

Donde:

Px: es el puntaje obtenido

Tm: es el menor tiempo de entrega ofertado

te: es el tiempo para evaluar

7.1.3. EXPERIENCIA EN PROYECTOS: El oferente deberá presentar un cuadro de proyectos de construcción, remodelación de piscinas similares con sus respectivas certificaciones de satisfacción. Una vez verificado la autenticidad de los proyectos se asignará el siguiente puntaje:

EXPERIENCIA	
CANTIDAD	PUNTOS
4 a 7	5
+8	10

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de que se dé un empate en el momento de aplicar el método de evaluación, se procederá a tomar en cuenta como primer elemento para desempatar, lo siguiente: se considerará como factor de evaluación de desempate para esta contratación, una puntuación adicional a las PYMES que han demostrado su condición a la administración de acuerdo con los siguientes parámetros:

- PYME de industria 5 Puntos.
- PYME de servicio 5 puntos.
- PYME comercial 2 puntos.
- Por último, si se mantuviera el empate se procederá a realizar un sorteo del cual se levantará un acta, para desempatar las ofertas que se encuentren en esta situación.

Para realizar el sorteo, se respetará el siguiente procedimiento:

- La oficina encargada comunicará a las empresas empatadas, con tres días hábiles de anticipación, la convocatoria del sorteo para desempatar las ofertas y determinar la adjudicación.
- El sorteo se realizará en la Proveduría de la Municipalidad ubicada en la Municipalidad de Pococí con dirección indicada en el presente cartel.
- Se estima un tiempo de 30 minutos para realizar el desempate de las ofertas y determinar el adjudicatario del proceso de contratación.
- La metodología para adjudicar será: El encargado de la Proveduría utilizará un bol con papelitos, con los nombres de los oferentes empatados.
- El encargado, mostrará los papelitos con los nombres de cada oferente, luego los introduce al bol y sacará uno de ellos, el nombre que indique el papelito se constituirá en el oferente adjudicatario del proceso.

9. INFORMACION DEL PROYECTO

El Complejo Polideportivo Rogelio Alvarado Cubero ha sido durante años el centro deportivo y recreativo más importante del Cantón de Pococí, debido a la gran capacidad de sus instalaciones y la gran población que lo utilizaba. Sin embargo, en los últimos años la infraestructura se ha deteriorado producto de la falta de mantenimiento apropiado.

Restaurar y brindar un adecuado mantenimiento y operación a estas instalaciones deportivas es un proyecto necesario para la población del cantón de Pococí, ya que además de recrear la mente y mejorar la condición física de los usuarios, ayudan a las personas a mejorar la salud emocional, a su vez mejorando la calidad de vida de la población. Además, con este tipo de instalaciones se pueden impulsar nuevos talentos

deportivos, logrando la motivación necesaria para que los jóvenes se incentiven a practicar deportes.

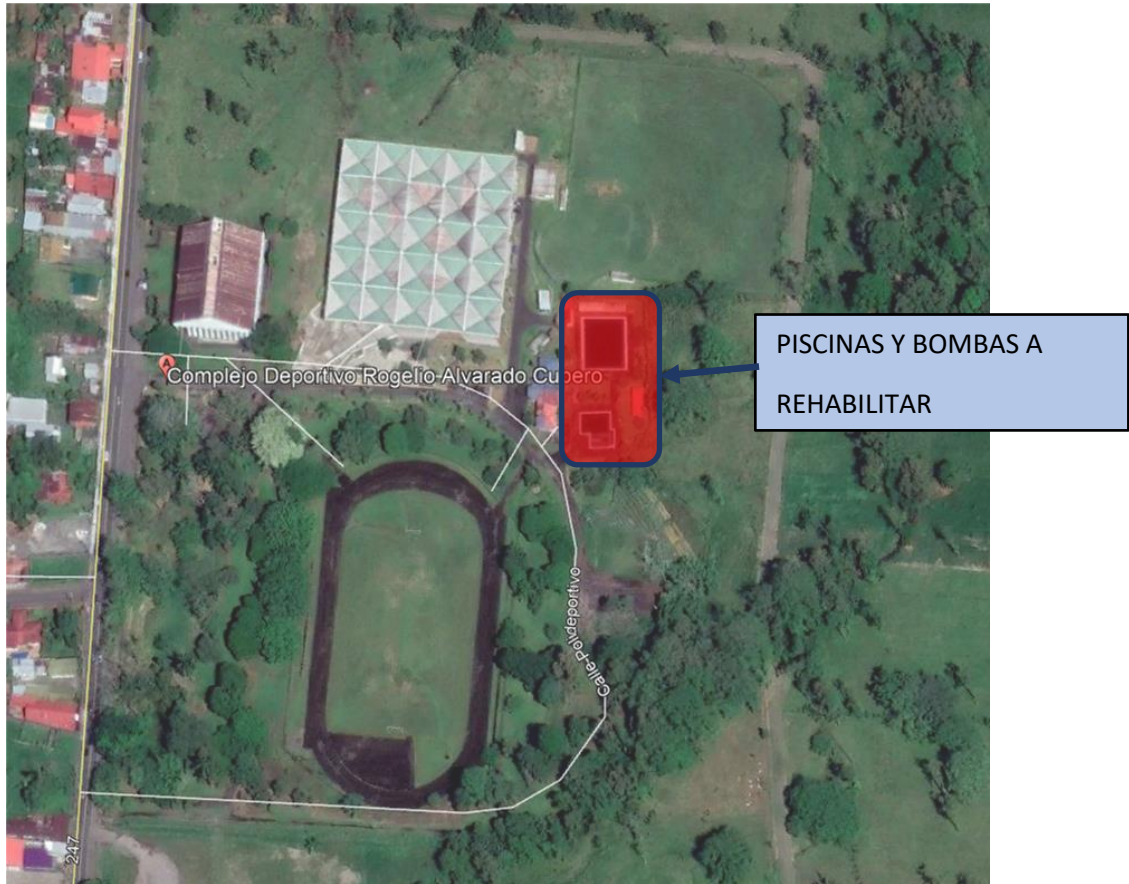
Al acercar a los niños, jóvenes y adultos al deporte, se reduce la incidencia en problemas como el alcoholismo, delincuencia, drogadicción entre otros.

Con esto, además se motiva a la población a tener una vida más dinámica y divertida, generando mejores ciudadanos.

Con la inversión del ICODER, se espera priorizar a la población infantil, generando programas de enseñanza del deporte.

Estos niños en ocasiones han sido víctimas de casos de violencia o abandono, y mediante el deporte se les incentivará a tener una niñez sana para su desarrollo físico y emocional, y que aprendan el trabajo en equipo, lo cual es necesario para formar personas de bien y que retribuyan a la sociedad de manera positiva.

9.1. UBICACIÓN DEL PROYECTO: Ambas piscinas y el cuarto de bombas se ubican dentro del Complejo Deportivo Rogelio Alvarado Cubero, al costado nor-este del polideportivo.



9.2. Rotulación Informativa del proyecto

Para este proyecto de rehabilitación de las piscinas y sistemas electromecánicos en el Complejo Deportivo Rogelio Alvarado Cubero, el contratista deberá colocar al iniciar la obra un letrero de 210 x 125cm que indique el nombre del proyecto, el letrero será impreso en un material auto soportante o se colocará con un bastidor que lo soporte. Deberá contar con el escudo de la Municipalidad y del CCDD POCOCI, el nombre y logo de la empresa que realizó el diseño, nombre y logo de la empresa adjudicada para la construcción de este, nombre del director técnico del Proyecto. Deberá colocarse en el sitio que indique el fiscalizador por parte del Comité y deberá mantenerse en buen estado

durante todo el proceso constructivo. Se removerá por parte de la contratista una vez recibida la obra por parte de la Municipalidad de Pococí. En caso de incumplimiento por parte de la empresa adjudicada, se cobrará una multa de ₡50.000.00 colones diarios.

10. ESPECIFICACIONES TECNICAS

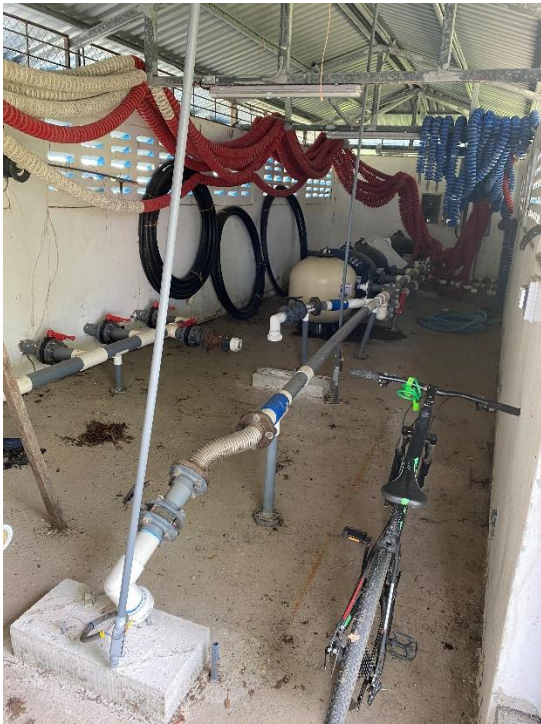
- a.** Estas especificaciones son generales, incluyen el suministro por parte del contratista de mano de obra, maquinaria y equipo, necesarios para realizar el trabajo, según planos y especificaciones y a plena satisfacción de la Municipalidad de Pococí y del ICODER. Las áreas para intervenir son 875m² de espejo de piscinas (ambas), cuarto de bombas y filtros de 60m² y circulaciones perimetrales.
- b.** Forman parte de estas especificaciones el Reglamento de Construcciones, el de Seguridad en Construcciones y cualquier otra reglamentación vigente que afecte esta instalación.
- c.** De darse discrepancias en planos o entre los planos y las especificaciones, deberán estas ser sometidas al fiscalizador de obras asignado por la Municipalidad de Pococí para su interpretación y decisión, el Ing. Henry Madrigal Calvo.
- d.** Las condiciones del sitio son las actuales. El contratista debe determinar las facilidades y limitaciones de este, revisarlo bien, así como los planos, especificaciones y otros documentos que se le suministren. Su trabajo debe concordar con todo lo indicado. Los dibujos mayores rigen sobre los menores, las dimensiones rigen sobre las escalas, las especificaciones sobre los planos y el contrato sobre las especificaciones.
- e.** Todos los materiales y acabados serán de primera calidad. Es total responsabilidad del contratista seguir todas las medidas de seguridad necesarias. Será totalmente responsable por la seguridad de sus empleados.
- f.** En los planos y documentos de esta licitación se indica claramente el trabajo a efectuar. Este se exigirá que sea realizado con la mejor calidad, utilizando métodos, equipo, maquinaria y mano de obra calificada.

- g.** Estas especificaciones técnicas solo presentan los aspectos más importantes que deben considerarse, relacionados con esta obra. No eximen al constructor de una correcta práctica constructiva en aspectos que aquí no se mencionen.
- h.** Es obligación del contratista presentar catálogos, especificaciones, muestras y cualquier otra información que la Municipalidad requiera sobre materiales, accesorios y otros elementos y acabados que se proponga usar y someterlos previo a su adquisición a su aprobación. Será responsabilidad del contratista el que luego se le rechace lo que no haya sido aceptado, debiendo reemplazarlo a entera satisfacción sin responsabilidad ni costo para la Municipalidad. La aprobación que se dé en cuanto a materiales y accesorios significa solo que cumplen o mejoran las condiciones solicitadas y que se acepta su instalación o uso, siempre que sean idénticos a los aprobados.
- i.** Toda parte o elemento de las obras que haya sufrido algún deterioro antes de la recepción provisional deberá ser reparada o retocada para que vuelva a su condición original a juicio del profesional responsable por parte de la Municipalidad de Pococi y el fiscalizador de inversión por parte del CCDR Pococi.
- j.** No se harán trabajos de ninguna especie que puedan debilitar las estructuras existentes. Cualquier daño o trabajo defectuoso, a juicio de la inspección, debe ser corregido inmediatamente por el contratista, sin costo alguno para la Municipalidad.
- k.** Es obligación del Contratista programar el suministro de todos los materiales y accesorios necesarios para la obra en forma oportuna, debiendo tomar las previsiones del caso con el fin de evitar atrasos en el avance de las obras.

10.1 DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES

A continuación, se presenta un listado de actividades con descripciones generales y especificaciones técnicas.

10.1.1 RECONSTRUCCION SISTEMA ELECTRO-MECANICO:



Imágenes internas del cuarto de bombas y filtros existentes

10.1.1.1 **Remoción y evaluación de válvulas y filtros:** comprende en la remoción de todas las bridas, válvulas check, válvulas mariposa y válvulas 2 vías de las tuberías existentes; durante el proceso de remoción el contratista deberá tener sumo cuidado para evitar el daño de los elementos como tal y/o de las tuberías en PVC. Se incluye dentro de estas actividades la apertura de los filtros de arena y la remoción de la arena dentro de estos. Posterior al desmontaje de los filtros, el contratista deberá entregar un informe de cuales elementos son funcionales, cuales necesitan reparación y cuales deberán ser reemplazados por nuevos. En

caso de que el resto de filtros necesiten algún tipo de repuesto este será suministrado por la Municipalidad.

10.1.1.2 **Mantenimiento válvulas, filtros y bombas:** Consiste en la limpieza de todas válvulas, bridas y filtros previamente desinstalados, así como la sustitución de los componentes deban ser remplazados llámense tornillos, empaques, diafragmas u otros; los cuales serán suministrados por el contratista. Para los filtros de arena, el contratista deberá presentar un informe detallado del estado de cada uno de los filtros y los repuestos necesarios para su correcto funcionamiento, los cuales serán suministrados por la Municipalidad. Las dos bombas existentes serán limpiadas y aceitadas y puestas a prueba por parte del contratista quien también deberá entregar un informe del estado de ambas bombas.

10.1.1.3 **Reinstalación de válvulas y filtros:** una vez completada la limpieza y el debido mantenimiento de las válvulas, filtros y bombas, el contratista proceder con la reinstalación de estos en el sistema. Las bombas existentes serán conectadas a los controladores existentes y al nuevo centro de carga ya instalado en el cuarto de bombas.

10.1.1.4 **Instalación nuevos equipamientos:** Consiste en la instalación de:

- Una bomba tipo comercial de 5HP, 230V-460V, monofásica, de 230GPM, incluye el cableado desde el centro de carga y al centro de controladores existentes.
- Dos generadores de cloro a base de sal
- Dos clorinadores
- Un filtro de arena.

Todos los equipamientos que serán suministrados por la Municipalidad se enlistan en **ANEXO 01** (Materiales a suministrar por la Municipalidad de Pococi), los accesorios

necesarios para la correcta instalación de este equipamiento que no vengan dentro del empaque original deberán ser suministrados por el contratista.



Imágenes de referencia: Bomba y clorinadores a suministrar

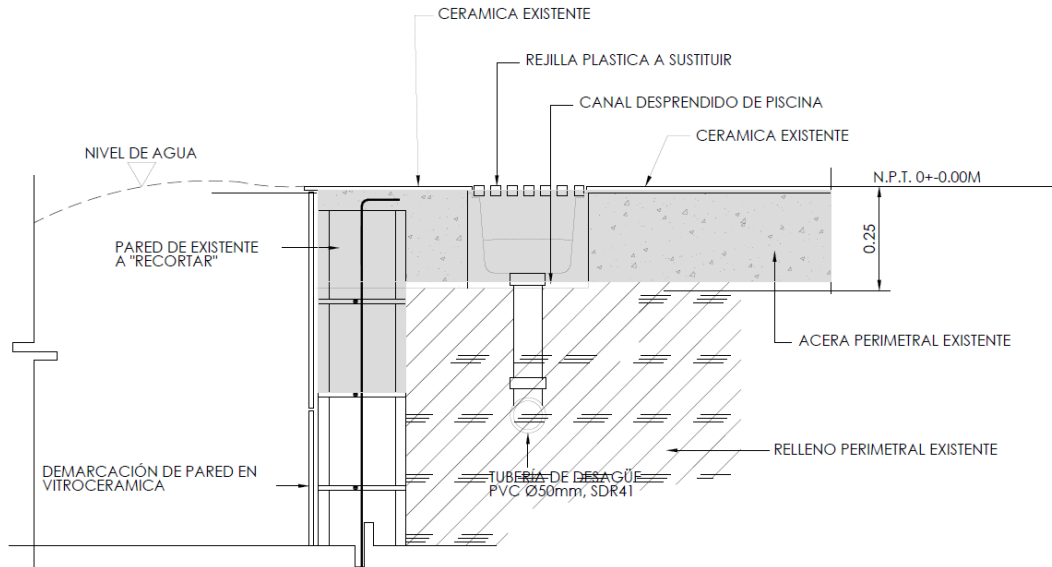
- 10.1.1.5 **Pintura interna:** Al contratista se le entrega el cuarto de bombas con la pintura interna y externamente en perfecto estado, si debido a los trabajos a realizarse por parte del contratista se ensuciara o mancharan las paredes será responsabilidad del contratista la limpieza de las paredes dañadas para posteriormente aplicar dos capas de pintura antihongos GOLDTEX de SUR o su equivalente aprobado por la dirección técnica.

10.1.2 RECONSTRUCCION CANAL FINLANDES:



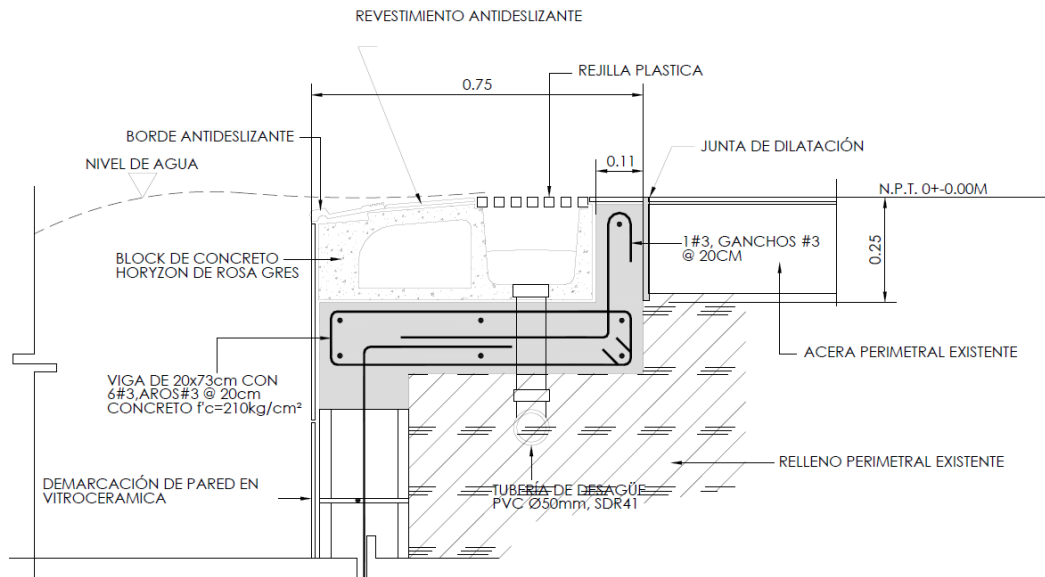
Estado actual de canales finlandeses

- 10.1.2.1 **Demolición:** consiste en la remoción de las rejillas plásticas y pasamanos, para proceder con la demolición del canal existente, eliminando la cerámica y la vitrocerámica existentes. Completada esta actividad el contratista eliminará el canal finlandés existente y procederá con la demolición de 45cm del muro lateral de la piscina, dejando los refuerzos verticales expuestos para ser usados como anclajes para la placa/losa de concreto a construir, según el detalle constructivo siguiente:



DETALLE DE CANAL FINLANDÉS EXISTENTE
 ESCALA 1:20

Concluida la demolición el contratista deberá construir una losa de concreto en forma "L", armadura 6 #3, aros #3 @20cm, dimensiones 70x12cm, ganchos en varilla #3 cada 20cm.



DETALLE DE CANAL FINLANDÉS REMODELADO
 ESCALA 1:20

Todos los escombros producto de la remoción deben ser transportados y desechados por cuenta del contratista a un sitio apropiado y autorizado para la recepción de basura y escombros, cuya selección es responsabilidad del propio Contratista, en caso de ser enviados a un relleno sanitario, el mismo debe contar con los permisos de ley para recibir desechos.

10.1.2.2 **Conformación y colado nuevo canal:** eliminado el canal antiguo y una vez completada la losa de concreto nueva se instalarán bloques de conformación para el canal finlandés como lo muestra la siguiente imagen:



Como remate en las esquinas el contratista deberá utilizar el borde antideslizante que consiste en piezas de 24,4x26,2cm como muestra la imagen superior. Tanto los bloques de conformación como el borde antideslizante serán suministrados al contratista por parte de la Municipalidad.

10.1.2.3 **Tuberías a tanque de compensación:** los nuevos canales serán conectados al tanque de compensación existente al costado este de la piscina semi olímpica mediante tubería de PVC de 50mm de diámetro tipo SDR41. La tubería y los codos necesarios en esta actividad serán suministrados por la Municipalidad.

- 10.1.2.4 **Instalación de rejillas:** Completada la reconstrucción del canal finlandés y cuando se haya concluido la instalación de la vitrocerámica, el contratista procederá con la instalación de las rejillas plásticas del canal y de los pasamanos de acero inoxidable en cada una de las esquinas de la piscina. Tanto las rejillas como los pasamanos serán suministrados por la Municipalidad de Pococi al contratista para su instalación en el proyecto.



Imagen de referencia de rejillas a instalar

10.1.3 REHABILITACION AMBAS PISCINAS:

- 10.1.3.1 **Remoción de vitrocerámica, tuberías y accesorios existentes:** consiste en el desbaste de todo el recubrimiento de vitrocerámica en ambas piscinas, así como la cerámica en las banquetas y circulaciones perimetrales. Se incluye la remoción de las tuberías de recirculación de agua, las rejillas de fondo, boquillas de inyección, tomas de aspiradora y anclajes de carrileras y anclajes de postes de banderolas. Se incluyen las tuberías desde y hacia el cuarto de bombas y filtros. Todos los escombros producto de la remoción deben ser transportados y desechados por cuenta del contratista a un sitio apropiado y autorizado para la recepción de basura y escombros, cuya selección es responsabilidad del propio Contratista, en caso de ser enviados a un relleno sanitario, el mismo debe contar con los permisos de ley para recibir desechos.

10.1.3.2 **Reconstrucción del sistema de tuberías de ambos sistemas:** Completada la remoción de las tuberías el contratista procederá con la reconstrucción de todo el sistema de tuberías hasta llegar al cuarto de bombas. La Municipalidad de Pococi suministrará al contratista todos los tubos de PVC, uniones y codos necesarios para esta actividad. Completada la instalación del sistema de tuberías el contratista deberá realizar pruebas de presión para corroborar el correcto funcionamiento del sistema, hasta que este informe no sea aprobado por los profesionales involucrados (Municipalidad y CCDR POCOCÍ) el contratista no podrá continuar con las subsecuentes actividades constructivas.

10.1.3.3 **Resane de fisuras:** Las fisuras que con el desvestido de las piscinas se descubran serán eliminadas de la siguiente forma: Abrir cada una de las fisuras, se debe de abrir realizando un corte a 1 cm cada lado de misma, el corte se realiza en forma de "V" con una profundidad de 2cm. Se eliminará todo el polvo y restos de material, para poder aplicar un producto epóxico bicomponente equivalente o superior al Etibon Concret 550. Estando aun fresco el epóxico de anclaje se rellenará con un mortero de reparación, de alta resistencia, sin contracción y fraguado inicial rápido, equivalente o superior al mortero MR520 de INTACO.



10.1.3.4 **Instalación de nueva vitrocerámica:** completado la reconstrucción del sistema de tuberías de PVC y el saneamiento de las fisuras; el contratista aplicará una capa de 2 a 3mm de mortero impermeabilizante equivalente o superior al

MAXISEAL FLEX de INTACO. Durante los primeros 7 días, se debe de curar a primera hora del día y al final del día, esto para evitar un choque térmico y por ende un craquelado o pulverización. Se deberá dejar curar no menos de 14 días para continuar con cualquier otra actividad constructiva.



Ilustración 1 Imagen de Referencia

Completado el curado del proceso de impermeabilización se procederá con el enchapado de todas paredes y losas de fondo en ambas piscinas, con piezas de vitro cerámica de 25x25mm, para lo cual el contratista utilizará mortero de pega BONDEX VITRO CERAMICA aplicado con llaneta de 6mm.

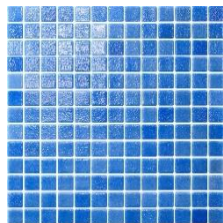


Ilustración 2 Vitro cerámica para líneas de fondo

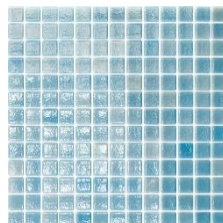


Ilustración 3 Vitro cerámica general



Ilustración 4 BONDEX PARA VITROCERAMICA

Las sisas se rellenarán con un mortero resistente a la inmersión constante, diseñado para el relleno de sisas (uniones, juntas) en enchapes de piscinas.

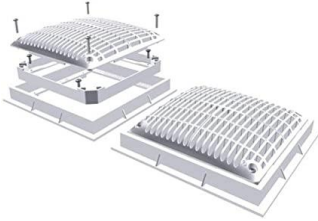


Ilustración 5 Imagen de referencia de mortero para sisas en piscinas

La Municipalidad de Pococí hará entrega al contratista de la vitro cerámica, el mortero de pega y el cemento blanco necesario para esta actividad.

10.1.3.5 **Instalación de accesorios en piscinas:** completado el enchape de paredes en vitro cerámica, el contratista procederá con la instalación de todas las parillas plásticas de canal finlandés, rejillas de fondo, inyectores y tomas de aspiración en ambas piscinas, así como las escaleras, postes de banderolas y anclajes para carrileras.





Imágenes de Referencia

La Municipalidad de Pococí hará entrega al contratista de estos materiales para su instalación en el proyecto.

10.1.4 NUEVAS BANQUETAS

10.1.4.1 Remoción de banquetas y enchapes existentes: Comprende la desinstalación de las plataformas de lanzamiento en acero y fibra existentes, las cuales serán retiradas con cuidado evitando causar daños adicionales a la pieza, estas plataformas le serán entregadas al CCDR Pococí para su reutilización.



Plataformas y dados de concreto existentes a intervenir

Retiradas las plataformas de lanzamiento se procederá con la remoción de toda la cerámica de enchape en ambos dados de concreto.

- 10.1.4.2 **Ampliación dado de concreto:** consiste en completar el dado de concreto del sector norte, para esto se instalarán pines en forma de "L" en varilla #3 GRADO 40 cada 20cm con un refuerzo horizontal en varilla #3 GRADO 70, luego del encofrado se completará el dado de concreto cemento 175kg/cm².
- 10.1.4.3 **Instalación nuevas banquetas:** completada la remodelación de los dados de concreto que sirven de base, se procederá con la instalación de 8 plataformas de lanzamiento, cada una de ellas estará fijada mediante barras roscadas de acero inoxidable embebidas en el concreto, con un espesor de 13mm y desarrollo de 25cm, con tuerca y arandela.

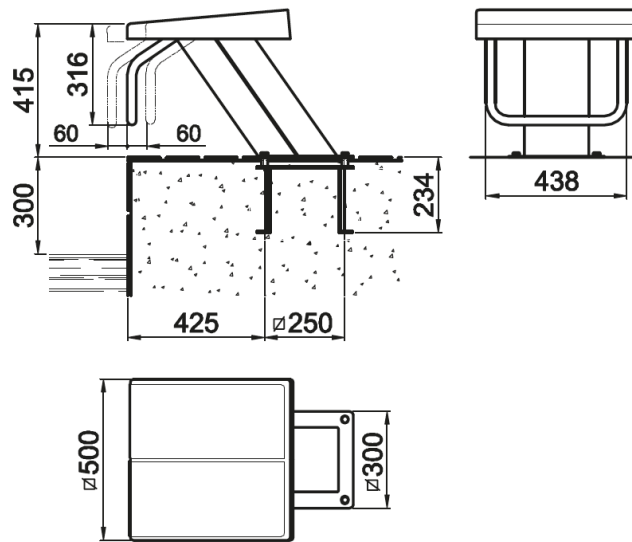


Ilustración 6 Detalle de plataforma ASTRALPOOL 00145



Ilustración 7 Imagen de referencia Plataforma ASTRALPOOL 00145

10.2 LIMPIEZA FINAL

El contratista deberá dejar toda el área intervenida libre de desechos. Asimismo, deberá hacer una limpieza total de las circulaciones perimetrales antes de entregarla. La limpieza final debe ser aprobada por el Fiscalizador y el Administrador quien completara una ficha que indicara las no conformidades encontradas y necesarias de remediar antes del recibo provisional de la obra.

ANEXO 01

LISTA DE EQUIPAMIENTO Y MATERIALES A SUMINISTRAR POR LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

	SICOP	
	PARTIDA	05.01.99
	ITEM:	00001
	NOMBRE:	Bomba
	ESPECIFICION:	Bomba Comercial Piscina motor eléctrico 5,0HP 230V-460V, mono 230GPM, EQUIVALENTE APROBADO O SUPERIOR AL MODELO HCP30501 DE HAYWARD
CANTIDAD:	1	
	SICOP	
	PARTIDA	05.01.99
	ITEM:	00002
	NOMBRE:	Clorinador
	ESPECIFICION:	Clorinador en línea, EQUIVALENTE APROBADO O SUPERIOR AL MODELO HC330 Pentair
CANTIDAD:	2	
	SICOP	
	PARTIDA	05.01.99
	ITEM:	00003
	NOMBRE:	Generador de cloro
	ESPECIFICION:	GENERADOR DE CLORO A BASE DE SAL DE 110K, MODELO COMERCIAL, EQUIVALENTE APROBADO O SUPERIOR AL MODELO HSCC 11.0 DE HAYWARD
CANTIDAD:	2	
	SICOP	
	PARTIDA	02.03.06
	ITEM:	00003
	NOMBRE:	REJILLA PLASTICA PARA CANAL FINLANDES
	ESPECIFICION:	REJILLA PLASTICA DE 24,5 x 20,6 x 2,4cm , EQUIVALENTE APROBADO O SUPERIOR AL DE MODELO 245LR
CANTIDAD:	252	
	SICOP	
	PARTIDA	02.03.99
	ITEM:	00004
	NOMBRE:	BORDE ANTIDESLIZANTE
	ESPECIFICION:	PIEZA BORDE ANTI-DESILZAMENTE DE 24,4x26,6x2,6cm, EQUIVALENTE APROBADO O SUPERIOR AL BORDE 216 DE LA LINEA FINLANDES, MARCA ROSA POOLS
CANTIDAD:	216	
	SICOP	
	PARTIDA	02.03.99
	ITEM:	00005
	NOMBRE:	BLOQUE DE CONFORMACION
	ESPECIFICION:	BLOQUE DE CONCRETO CONFORMACION CANAL DESBORDANTE, EQUIVALENTE APROBADO O SUPERIOR AL BLOQUE RS 911 DE LA LINEA FINLANDES, MARCA ROSA POOLS
CANTIDAD:	240	

ANEXO 01

LISTA DE EQUIPAMIENTO Y MATERIALES A SUMINISTRAR POR LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

	SICOP	
	PARTIDA	02.03.99
	ITEM:	00007
	NOMBRE:	BOQUILLAS DE RETORNO DE PISO 1 1/2"
	ESPECIFICACION:	BOQUILLAS DE RETORNO DE PISO 1 1/2", EQUIVALENTE APROBADO O SUPERIOR AL MODELO SP-1419D DE HAYWARD
CANTIDAD:	18	
	SICOP	
	PARTIDA	02.03.06
	ITEM:	00008
	NOMBRE:	REJILLA CIRCULAR PARA LLENADO 1 1/2"
	ESPECIFICACION:	REJILLA CIRCULAR PARA LLENADO 1 1/2", EQUIVALENTE APROBADO O SUPERIOR AL MODELO SP1026 DE HAYWARD
CANTIDAD:	4	
	SICOP	
	PARTIDA	02.03.99
	ITEM:	00009
	NOMBRE:	PARILLA DE FONDO DE 9x9
	ESPECIFICACION:	SET DE 2 PARILLAS DE FONDO DE 9"x9" DE 190 GPM. EQUIVALENTE APROBADO O SUPERIOR AL MODELO WG1031LV2PAK2 DE HAYWARD
CANTIDAD:	4	
	SICOP	
	PARTIDA	05.01.99
	ITEM:	00010
	NOMBRE:	MANTENEDOR DE NIVEL AUTOMATICO
	ESPECIFICACION:	Control de Nivel Automático EQUIVALENTE APROBADO O SUPERIOR AL MODELO T40FW DE JIREH
CANTIDAD:	1	
	SICOP	
	PARTIDA	02.03.99
	ITEM:	00011
	NOMBRE:	CHECK EN LINEA CON VISOR 2"
	ESPECIFICACION:	VALVULA CHECK DE 2" CON VISOR, IGUAL O SUPERIOR AL MODELO FV2010 DE PENTAIR
CANTIDAD:	2	
	SICOP	
	PARTIDA	02.03.06
	ITEM:	00012
	NOMBRE:	ESCALERA CON PASAMANOS
	ESPECIFICACION:	ESCALERA CON PASAMANOS DE 3 PELDAÑOS , EQUIVALENTE APROBADO O SUPERIOR AL MODELO MILX3, LINEA MODELO 1000 DE ROSA POOLS.
CANTIDAD:	4	

ANEXO 01

LISTA DE EQUIPAMIENTO Y MATERIALES A SUMINISTRAR POR LA MUNICIPALIDAD DE POCOCÍ

	IMAGEN REFERENCIA	SICOP	
	PARTIDA		02.03.01
	ITEM:	00013	
	NOMBRE:	PLATAFORMA DE LANZAMIENTO	
	ESPECIFICION:	PLATAFORMA DE LANZAMIENTO ESTRUCTURA METALICA DE ACERO INOXIDABLE Y PLATAFORMA EN FIBRA DE VIDRIO ANTIDESLIZANTE, 40cm DE ALTURA EQUIVALENTE APROBADO O SUPERIOR A 207755 D2 de ASTRAL POOL	
CANTIDAD:	8		
	IMAGEN REFERENCIA	SICOP	
	PARTIDA		05.01.99
	ITEM:	00014	
	NOMBRE:	FILTRO DE ARENA	
	ESPECIFICION:	FILTRO DE ARENA DE (45 1/4x36 1/2x18 3/4x47 1/4in), EQUIVALENTE APROBADO O SUPERIOR AL MODELO TR 140C3, MARCA TRITON II COMERCIAL	
CANTIDAD:	1		
	IMAGEN REFERENCIA	SICOP	
	PARTIDA		02.03.99
	ITEM:	00015	
	NOMBRE:	POSTES DE ALUMINIO 8'	
	ESPECIFICION:	POSTES DE ALUMINIO DE 8" DE ALTURA PARA SUJECION DE BANDEROLAS	
CANTIDAD:	6		
	IMAGEN REFERENCIA	SICOP	
	PARTIDA		2.03.02
	ITEM:	00016	
	NOMBRE:	ARENA SILICA #20	
	ESPECIFICION:	SACOS DE ARENA SILICA #20, PRESENTACION DE 50lbs	
CANTIDAD:	40		